

Yopal, Enero del 2020

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL
Atn., Secretaria de Planeación
Calle 12 No. 08- 13.
Hato Corozal– Casanare.

ASUNTO: DONACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL DE LA VEREDA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Yo, **CAMILO ANDRES GARCIA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.118.539.825** domiciliado y residente en la **Carrera 33B N° 112A-15** del **MUNICIPIO DE YOPAL**, en mi calidad de **DONANTE**, consciente en que el diseño de una obra pública se refiere a todo lo relacionado con la planificación, investigación, estudio e información adicional, que la justifica y sustenta en términos de viabilidad medioambiental, técnica, económica, administrativa, financiera y legal; me permito comunicar que como acto libre y voluntario, es mi propósito hacer entrega mediante la figura jurídica de Donación prevista en el artículo 1443 del Código Civil Colombiano, a título gratuito e irrevocable de los documentos soporte y derechos de autor que integran la formulación integral del proyecto denominado **“AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL DE LA VEREDA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**. Lo anterior, en atención a la necesidad existente respecto a la formulación y estructuración de un proyecto que cumpla los requisitos y componentes técnicos acorde al marco legal vigente, para ejecutar obras de Red troncal de gas natural para la Cobertura del servicio de gas natural para los habitantes del área rural del Municipio Hato Corozal del ALCALDIA MUNICIPAL, en las siguientes veredas que se describen a continuación:

Veredas:

EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

De igual forma, dada la naturaleza de acto de donación, manifiesto libre y voluntariamente que renuncio a cualquier reclamación de tipo económico posterior generada en virtud al presente acto, para lo cual cedo a favor del ALCALDIA MUNICIPAL todos los derechos de autor y asumo la responsabilidad en cuanto a la veracidad y autenticidad de la información contenida en el proyecto. Siguiendo el principio constitucional de la buena fe, manifiesto que los honorarios generados en virtud a documentos técnicos elaborados y firmados por los respectivos profesionales que los avalan, han sido oportunamente remunerados, es decir no existe remuneración o pago pendiente por concepto de elaboración de planos, diseños y demás soportes técnicos del proyecto. Los mismos cumplen con las normas legales y las especificaciones técnicas vigentes, así como los procedimientos y metodologías propios de la arquitectura y la ingeniería para este tipo de proyectos.

Así mismo manifestamos que el desarrollo y elaboración de los estudios, diseños y demás documentos técnicos para la ejecución del proyecto denominado: **“AMPLIACION**

DE REDES DE GAS NATURAL DE LA VEREDA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”, objeto de la presente cesión, es original, que somos sus creadores exclusivos y fueron desarrollados y elaborados sin violar o usurpar derechos de propiedad de terceros, por tanto el desarrollo y elaboración es de nuestra exclusiva autoría y detentamos la titularidad del mismo, la cual cedemos con el presente documento. En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de propiedad sobre el desarrollo y elaboración de estos estudios, diseños y demás documentos técnicos, asumiremos toda la responsabilidad y saldremos en defensa de los derechos aquí cedidos.

De igual modo manifiesto que en caso de ajustes y/o modificaciones, de cualquier naturaleza, en el contenido de los estudios, diseños y demás documentos técnicos que se ceden, que resulte necesario efectuar, con ocasión de su proceso de viabilización y/o ejecución, asumiremos la responsabilidad de realizar tales ajustes y/o modificaciones a nuestro costo, con las mismas prerrogativas de la cesión que realizamos.

Hago entrega del proyecto, junto con sus respectivos anexos, en formato físico y magnético, y autorizo al ALCALDIA MUNICIPAL para que conforme a los parámetros establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina No. 351 de 1993, Decreto 460 de 1995, y demás normas generales sobre la materia, utilice en todas sus formas los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y demás derechos de uso sobre el proyecto en todos sus formatos y soporte material.

Manifiesto que los documentos soporte son originales, y se realizaron sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, y en caso eventual de presentarse cualquier reclamación o acción contenciosa por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor, el DONANTE asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados. Para todos los efectos, el ALCALDIA MUNICIPAL actúa como un tercero de buena fe. Así mismo, como DONANTE, asumo la responsabilidad en la INDEMNIDAD a favor del ALCALDIA MUNICIPAL; por tanto, en virtud a la autonomía de la voluntad, me obligo a mantener al ALCALDIA MUNICIPAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o del personal vinculado al presente proyecto objeto de DONACIÓN.

Como quiera que el propósito que motiva la presente DONACIÓN es la efectiva realización del proyecto, manifiesto que en caso de presentarse la necesidad de correcciones o ajustes relacionados con aspectos técnicos del mismo, me comprometo a tramitar las correcciones necesarias para su adecuada presentación y oportuno cumplimiento de requisitos según la fuente de financiación.

La presente cesión la realizamos a título gratuito, por tanto, no genera el reconocimiento de algún valor, honorarios, comisiones, gastos o erogaciones a nuestro favor ni de terceros. Finalmente dejamos constancia que los derechos sobre el desarrollo y elaboración de los estudios, diseños y demás documentos técnicos para la ejecución del proyecto denominado: “AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL DE LA VEREDA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE

CASANARE", no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa esa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) originales del mismo contenido, en el mes de septiembre de 2021.

Adjunto copia legible de cédula de ciudadanía.

Cordialmente,



R/L. **CAMILO ANDRES GARCIA GONZALEZ**

ING. CIVIL

DONANTE

C.c. 1118.539.825 de YOPAL

Dirección: Calle 38B N° 12A-15.

Centro

Celular: 3134737346



Huella Incide Derecho.

DARIO YESID GARCIA BARRY

Acepto: **DONATARIO**

Cargo: Alcalde Municipal de Hato Corozal



Huella Incide Derecho.

Yopal, septiembre del 2021

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL
Atn., Secretaria de Planeación
Calle 12 No. 08- 13.
Hato Corozal– Casanare.

REF: Certificación de responsabilidad ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL DE LA VEREDA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente el suscrito **CAMILO ANDRES GARCIA GONZALEZ** identificado con C.C. **1.118.539.825** de Yopal, matricula profesional 15202-252219 BYC, certifico bajo gravedad de juramento que los “**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL DE LA VEREDA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**”.

Cumple con las especificaciones y normatividad vigente en relación a infraestructura de gas natural domiciliario.

Así mismo declaro que cualquier modificación ajuste o aclaración al diseño, estaré presto a atender las recomendaciones que el Departamento requiera.

Atentamente,



CAMILO ANDRES GARCIA GONZALEZ
C.C. 1.118.539.825 de Yopal
M.P. 15202-252219 BYC

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ANDRES GARCIA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118539825, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-252219 desde el 06 de Junio de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1035.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



Yopal-Casanare, septiembre 2021

Señores:
ALCALDIA DE HATO COROZAL
Planeación Municipal
Ciudad

Asunto: Memorial de Responsabilidad

Yo, **Edwin Bohórquez Rincón**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 9.433.509**, de profesión Ingeniero Ambiental, con Matricula Profesional **M.P. 15238-199705 BYC**, Certifico que he realizado y donado al Departamento de Casanare, el componente Ambiental del Proyecto: “AMPLIACION DE REDES DE GAS NATURAL DE LA VEREDA EL CEDRAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”, mediante la elaboración del **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**, conforme a las normas técnicas nacionales vigentes que le aplican, cuyos resultados se encuentran consignados en el documento adjunto.

Declaro que asumo la responsabilidad por perjuicios que a causa de estos puedan deducirse, exonerando al Municipio de Hato Corozal e Interventoría de toda responsabilidad. Acepto y reconozco que la revisión efectuada por la Oficina de Planeación, no constituye una aprobación al documento PMA, sino la verificación del acatamiento de las normas vigentes, lo anterior como requisito indispensable para el cumplimiento de los requisitos de viabilización y aprobación de proyectos.

De acuerdo al objeto del proyecto no se requiere licencia ambiental, ya que según el decreto 2041 de 2014 del MAVDT requieren licencia ambiental el transporte y conducción de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se desarrolle por fuera de los campos de explotación que impliquen la construcción y montaje de infraestructura de líneas de conducción con diámetros iguales o superiores a 6 pulgadas (15.24 cm) y presión superior a 450 psi, incluyendo estaciones de bombeo y/o reducción de presión y la correspondiente infraestructura de almacenamiento y control de flujo. Para el presente proyecto la red troncal tiene una longitud de 6.160 KM, la presión de operación es de 60 psi, y el diámetro es de Máximo 1 pulgadas en polietileno hasta un diámetro de $\frac{1}{2}$ pulgada, con estas condiciones no se requiere Licencia Ambiental, el trazado se va a realizar por zonas verdes de pasto paralelo a las vías y en las zonas identificadas como áreas de protección y/o compensación ambiental; este se hará sin afectar individuos arbóreos debido a que la intervención se realizara de manera manual con el fin de reducir los impactos de la actividad de instalación de las redes de gas, así mismo no se requiere talar o cortar árboles, ni hacer usos de los demás recursos naturales, los cruces por cuerpos hídricos se realizará a través de pasos elevados y/o tuberías adosadas a las alcantarillas.

Por lo mencionado no se requiere de permisos ambientales, de conformidad a lo establecido en el plan de manejo ambiental y concepto de viabilidad ambiental del profesional del área (ver anexo) Es importante resaltar que los materiales pétreos o de construcción a utilizar, deberán ser adquiridos en fuentes legalizadas ante Ingeominas y Corporinoquia, para lo cual el interventor deberá velar por el estricto cumplimiento de lo mencionado y presentar los respectivos reportes y soportes del volumen utilizado

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi Tarjeta o Matrícula Profesional y certificado de vigencia de la misma y copia de la cédula de ciudadanía.



FIRMA DE PUNO Y LETRA

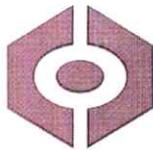
Edwin Bohórquez Rincón
Ingeniero Ambiental
M.P. 15238-199705 BYC

EDWIN BOHÓRQUEZ RINCÓN
Celular 320 452 28 82
Email: Edwin_bohor_rin @ingenieros.com



EDWIN BOHÓRQUEZ RINCÓN
Celular 320 452 28 82
Email: Edwin_bohor_rin @ingenieros.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2021-1014998

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA****EL DIRECTOR GENERAL****CERTIFICA:**

1. Que EDWIN BOHORQUEZ RINCON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9433609, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-199705 desde el 17 de Febrero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 175.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.